UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Casa Editora

cuenca ALCALDÍA

Ruta de intervención para articular la Gestión Ambiental en el GAD Cantonal de Cuenca



Casa Editora
UNIVERSIDAD DEL AZUAY
50 AÑOS

Ruta de intervención para articular la Gestión Ambiental en el GAD Cantonal de Cuenca

Ab. Ana María Bustos Cordero

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
cuenca ALCALDÍA
CGA Comisión Gestión Ambiental

Casa Editora | UNIVERSIDAD DEL AZUAY 50 AÑOS

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

cuenca ALCALDÍA

CGA Comisión Gestión Ambiental

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DE CUENCA

Arq. Catalina Albán Crespo
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dra. María Caridad Crespo González
ASESORA LEGAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMNBIENTAL (CGA)

Blgo. Iván Cárdenas Palacios
Blga. Karla Rivera Merchán
Ing. Agp. Carlos Rodríguez Vera

Agenda Cantonal Ambiental.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ing. Francisco Salgado Arteaga, PhD.
RECTOR

Lcda. Martha Cobos Cali, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA

Ing. Jacinto Guillén García, Msc.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Dis. Toa Tripaldi Proaño, Mgt.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

Ab. Ana María Bustos Cordero, Msc.
Ab. Geovanna Cristina Sacasari Haro
Ab. Elizabeth Zhunio Iñiguez
AUTORES

Revisión de estilo:
Mgt. Verónica Neira

Diseño y Diagramación:
Dis. Gabriela Moreno
Departamento de Comunicación y Publicaciones - Universidad del Azuay

ISBN: 978-9942-778-76-5
e-ISBN: 978-9942-778-78-9

Impresión: Imprenta Digital de la Universidad del Azuay
Cuenca, 2019

Índice

Créditos 02

Presentación 04

Ruta de intervención para articular la Gestión Ambiental en el GAD Cantonal de Cuenca 07

Taponamiento de quebradas o cauces naturales 08

Deforestación por avance de la frontera agrícola 18

Incendios forestales 28

Fauna Urbana 36

Glosario 44

Abreviaturas utilizadas 47

Anexos 48

Referencias 49

Presentación

Desde el año 2005, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, ostenta la calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable. La acreditación fue renovada de manera indefinida, mediante Resolución Ministerial No. 626 con fecha del 12 de junio de 2015.

La Constitución de la República del Ecuador determina que la preservación y defensa del Medio Ambiente y la Naturaleza, debe realizarse desde la tutela estatal y la ciudadanía, la que se articula a través de la conformación de un Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Es tarea primordial para el GAD Municipal de Cuenca conformar este Sistema de Gestión Ambiental en el cantón, promoviendo y fortaleciendo durante éstos cuatro años, capacidades y acciones propias; así como de otros niveles de Gobierno, como son las Juntas Parroquiales Rurales del cantón y de la ciudadanía en general.

A través de la Comisión de Gestión Ambiental, (CGA) se coordinó acciones con todas las instituciones que están ligadas a la protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de desastres naturales.

Convencidos de que solo esta articulación permitirá de manera efectiva y eficaz promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, para garantizar el "Buen Vivir", del que tanto se habla en todas las esferas.

Desarrollar herramientas de gestión a partir de las diferentes realidades que se vive en el territorio rural y urbano; de los conocimientos y experiencias de quienes están al frente de los Gobiernos y de sus habitantes, permitirá mejorar las condiciones ambientales cantonales.

Esta "Ruta de Intervención" pretende convertirse en una herramienta que sea conocida y utilizada para mantener y conservar los ecosistemas, recursos naturales y el paisaje, que sirva de guía para optimizar las intervenciones y acciones por parte de las autoridades e instituciones del Estado de manera coordinada y oportuna.

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DE CUENCA

Casa Editora
UNIVERSIDAD DEL AZUAY
50 AÑOS



Ruta de intervención para articular la Gestión Ambiental en el GAD Cantonal de Cuenca

El GAD Cantonal de Cuenca, en convenio con la Universidad del Azuay, (UDA), desarrolló el proyecto de intervención en seis GAD Parroquiales del cantón Cuenca, con el objetivo de identificar los principales problemas ambientales que se presentan en los territorios, sus causas y posibles mecanismos de gestión y solución de los mismos. Durante seis meses de trabajo con los líderes de las juntas parroquiales de: El Valle, Molleturo, Paccha, Sayausí, Sinincay y Turi, se identificó que los principales problemas ambientales se generan por falta de conocimiento de las actividades que causan los problemas, así como sus consecuencias y las alternativas existentes para prevenirlos y gestionarlos.

Esta Ruta de Intervención es una propuesta creada de manera conjunta con los líderes de los GAD Parroquiales participantes en el proyecto, los técnicos de la Comisión de Gestión Ambiental del GAD cantonal de Cuenca y docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad del Azuay, con la finalidad de generar estrategias de administración y articulación de la competencia de gestión ambiental. Específicamente para manejar los principales problemas ambientales identificados que son: taponamiento de quebradas o cauces naturales, deforestación por avance de la frontera agrícola, incendios forestales y gestión de fauna urbana.

01 Taponamiento de quebradas o cauces naturales

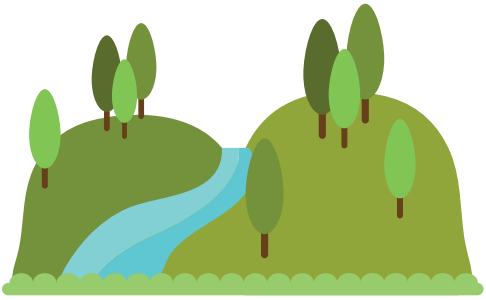
¿Qué es el taponamiento de quebradas o cauces naturales?

Es la obstrucción de los cauces naturales de agua por acciones humanas que afectan la calidad de agua y de vida de la población, generan problemas a la salud, daños a las propiedades y al medio ambiente.

Causas del taponamiento de quebradas o cauces naturales:

Entre las principales causas del taponamiento de quebradas se encuentran:

- Depósitos de basura,
- Escombros (materiales de construcción),
- Descargas de aguas servidas domiciliares,
- Desviación del cauce de aguas,
- Rellenos con materiales diferentes a escombros,
- Construcciones ilegales.



¿Qué problemas genera el taponamiento y mala gestión de las quebradas o cauce natural?

Consecuencias:

- Modificación de cauces y cambio de escorrentía,
- Cambio de cobertura vegetal,
- Contaminación del agua en cauce y acuíferos por cambio del uso del suelo -para usos agropecuarios- adyacente a las quebradas,
- Modificación del paisaje,
- Introducción de especies exóticas.

El mal uso de las quebradas o cauces naturales generan varios riesgos y problemas tanto para la salud de las personas, afectación a la economía de los propietarios de los predios y alrededores y daños al ambiente; por esto es indispensable una gestión responsable y planificada de las mismas.

Mal uso de las quebradas o cauces de agua generan:



Ilustración 1: Mal uso de las Quebradas Elaboración propia.
Fuente: *Distrito Metropolitano de Quito, (2014).*

¿Qué beneficios tiene una gestión adecuada de las quebradas o cauces naturales?

Algunos de los beneficios son:

- Mantener la calidad del agua y permitir regulación hídrica.
- Garantizar la estabilidad del cauce y los taludes.
- Asegurar la estructura y dinámica natural de la quebrada.
- Mantener y pmromover la diversidad biológica y ecosistémica.
- Proporcionar calidad de los servicios ecosistémicos.

Es fundamental el uso y gestión adecuada de las quebradas o cauces naturales porque estas generan beneficios: sociales, económicos y ambientales. Adicionalmente los cauces naturales correctamente gestionados brindan servicios ambientales como:



Ilustración 2 *Servicios ambientales de las quebradas*
Elaboración *propia.*
Fuente: *Distrito Metropolitano de Quito, (2014).*

¿Cómo prevenir el taponamiento de quebradas o cauces de agua?

Una de las principales acciones para gestionar correctamente las quebradas o cauces naturales es prevenir su taponamiento. Las medidas de prevención que se adopten son responsabilidad de todos los ciudadanos de manera individual, colectiva, comunitaria e institucional.

Acciones que puede liderar el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial para evitar el taponamiento de las quebradas o cauces naturales:



Acciones que puede liderar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal:



Una tarea fundamental para la conservación de las quebradas o cauces naturales es la generación de planes de manejo ambiental que incluyan actividades de protección, uso sustentable y restauración en caso de afectaciones. Estos planes deben ser elaborados, implementados y controlados por los GAD municipales y parroquiales. Todas estas medidas deben articularse con las acciones planificadas por el MAE y demás instituciones relacionadas.

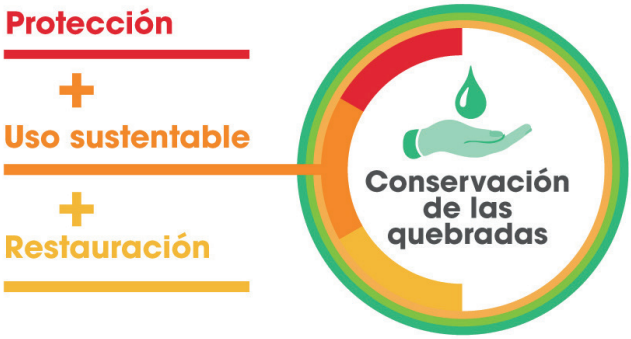


Ilustración 3 *Conservación de las quebradas*
Elaboración *propia.*
Fuente: *Distrito Metropolitano de Quito, (2014).*

¿Qué hacer en caso de taponamiento de quebradas o cauces naturales?

Toda persona que tenga conocimiento de acciones que afecten la calidad de las quebradas o cauces naturales, deberán denunciar a las instancias competentes de forma escrita, verbal, con llamadas telefónicas o a través de redes sociales. La información será dirigida a las instituciones competentes dependiendo las acciones que generan la afección o daño.

Competencia para conocer afectaciones o daños en quebradas o cauces naturales:

Institución	Causa del taponamiento	Acciones a realizar
SENAGUA	Modificación del cauce de agua.	Inspección, informe, iniciar un proceso sancionador, remediación.
Dirección de Control Municipal	Irrespetar márgenes de protección (15 a 30 metros, Ordenanza de Uso de Suelo), con materiales diferentes a escombros; Construcciones ilegales.	Inspección, informe, iniciar un proceso sancionador. Requerir un Plan de Acción (aprobado por la CGA).
EMAC EP	Escombros, depósito de basura.	Inspección, informe, plan de acción, organizar minga de reforestación.
Obras públicas	Daños en los bienes públicos	Inspección, informes, mingas de reforestación, arreglos en caso de daño a bienes.

Acciones a realizar por los GAD parroquiales en caso de afectación o daño a las quebradas o cauces naturales:

01

Cuando un ciudadano tenga conocimiento de una afectación a la quebrada o cauce de agua, deberá acudir a la Junta Parroquial para dar a conocer el hecho.



02

El Vocal de Medio Ambiente, el o los técnicos de ambiente del GAD Parroquial receptarán la denuncia.

Para la denuncia los funcionarios de la Junta Parroquial procurarán obtener la siguiente información:

a. Nombre y datos de identificación del denunciante:

- *Cédula,*
- *Nombres completos,*
- *Teléfono, celular, dirección exacta.*

b. Ubicación lo más preciso posible de la afección en la quebrada o cauce.

c. Características y causas que provocan el taponamiento.

d. Nombres completos del presunto/s infractor/es.

03

Con la denuncia o de oficio, el Vocal de Medio Ambiente o, él o los técnicos de ambiente del GAD Parroquial realizarán una inspección del lugar, y levantarán el respectivo informe con los elementos contenidos en el Anexo 1 de la presente.



04

Los informes técnicos deberán ser presentados a las instituciones competentes de acuerdo al cuadro de la pag. 14



Normativa aplicable en caso de taponamiento de quebradas:

- **Dirección de Control Municipal -** Reforma, Actualización, Complementación y Codificación de la Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano.

- **EMAC –** Ordenanza que regula la gestión integral de los desechos y residuos sólidos en el Cantón Cuenca.

- **SENAGUA –** Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua y, su Reglamento. Código Orgánico Administrativo - Sanción y remediación.

- **Ordenanza de Mantenimiento Comunitario** de Vías, Cauces y Espacios Públicos en las Parroquias Rurales del Cantón Cuenca, artículos 2 al 9.



02 Deforestación por avance de la frontera agrícola

¿Qué es la deforestación?

Es la pérdida o destrucción de los bosques nativos, o plantados, causada por procesos naturales o la intervención humana. La deforestación de los bosques nativos o plantados se generan por diversas causas entre las cuales se encuentran:

Destrucción de bosques



Ilustración 4 Destrucción de los Bosques
Elaboración propia con la información obtenida en el Proyecto: "Estrategia para articular la competencia de gestión ambiental del GAD Municipal de Cuenca y seis Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca", ejecutado por la Universidad del Azuay y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, en el período mayo – noviembre 2018.

¿Qué es la frontera agrícola?

Es la división entre las tierras ocupadas con cultivos o ganado y las tierras con bosques nativos o plantados. Es la división entre la zona afectada antrópicamente y la zona sin intervención humana, donde solo crece vegetación natural (Naturaleza y Buen Vivir, 2013).

¿Qué es el avance de la frontera agrícola?

Es el proceso de apropiación de tierras o zonas naturales por el ser humano, para la construcción de viviendas, empleo en actividades agropecuarias, actividades industriales, mineras, entre otras (Naturaleza y Buen Vivir, 2013).



Causas del avance de la frontera agrícola



Ilustración 5 Avance de la frontera agrícola
Elaboración propia con la información obtenida en el Proyecto: "Estrategia para articular la competencia de gestión ambiental del GAD Municipal de Cuenca y seis Gobiernos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca", ejecutado por la Universidad del Azuay y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, en el período mayo – noviembre 2018.

Consecuencias de la deforestación por avance de la frontera agrícola:

La deforestación de bosques nativos o plantados genera serias consecuencias tanto ambientales como socio – económicas y culturales, como:



Ilustración 6 Consecuencias de la deforestación
Elaboración propia con la información obtenida en el Proyecto: "Estrategia para articular la competencia de gestión ambiental del GAD Municipal de Cuenca y seis Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca", ejecutado por la Universidad del Azuay y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, en el período mayo – noviembre 2018.

¿Cómo prevenir la deforestación?

Algunas de las medidas que se pueden implementar son:

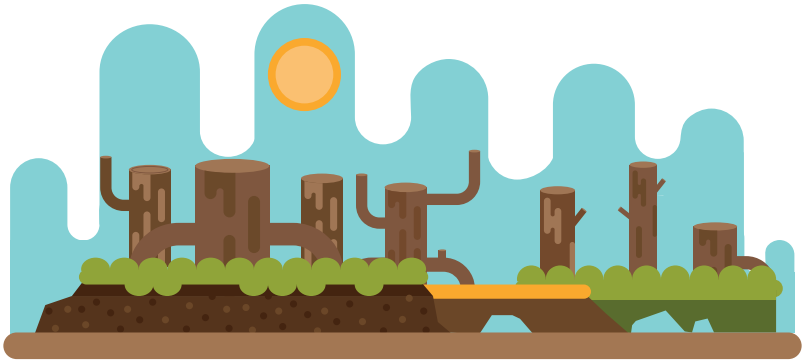
- Proyectos de reforestación comunitaria en coordinación entre el GAD Cantonal y los GAD Parroquiales.
- Capacitación y sensibilización sobre la importancia de los bosques.
- Creación de viveros parroquiales.
- Promoción y capacitación de prácticas agropecuarias sostenibles.
- Señalética.
- Creación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por parte del GAD Parroquial, de acuerdo a las características y necesidades de cada territorio.
- Socialización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) a las comunidades, con especial énfasis sobre las categorías de uso de suelo.
- Monitoreo y control permanente sobre los recursos forestales.
- Control y sanción sobre las construcciones ilegales.

Entre las estrategias para evitar la deforestación está la planificación y control de las actividades que implican el uso del recurso forestal.

Permisos especiales que los ciudadanos deben obtener para evitar la deforestación

Actividad	Requiere permiso	Entidad competente
Desbroce de vegetación nativa, en área urbano o rural.	Sí	Ministerio de Ambiente
Apertura de vía.	Sí	Control Municipal y Planificación (requiere permiso ambiental)
Licencia de aprovechamiento forestal (más de 3 árboles), o en zona de bosque protector.	Sí	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Permiso especial de corte hasta 3 árboles, en zona urbano o casco parroquial.	Sí	Comisión de Gestión Ambiental – GAD Cantonal.

Es deber de la persona o personas que tengan conocimiento de prácticas de deforestación o uso incorrecto del recurso forestal, denunciar ante los organismos competentes.



Acciones que debe realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial en caso de deforestación:

01

Cuando un ciudadano tenga conocimiento de acciones que impliquen deforestación deberá acudir al GAD Parroquial para dar a conocer el hecho.



02

El Vocal de Medio Ambiente, el o los técnicos de ambiente del GAD Parroquial receptarán la denuncia.

Con la denuncia el o los funcionarios del GAD Parroquial procuran obtener la siguiente información:

a. Nombre y datos de identificación del denunciante:

· Cédula
· Nombres completos
· Teléfono, celular, dirección exacta.

b. Ubicación lo más precisa posible del lugar donde se genera la deforestación.

c. Características y causas de la deforestación.

d. Nombres completos del presunto/s infractor/es.

03

Con la denuncia o, de oficio, el Vocal de Medio Ambiente o el o los técnicos de ambiente del GAD Parroquial realizarán una inspección del lugar, y levantarán el respectivo informe con los elementos contenidos en el Anexo 1.



04

Los informes técnicos deberán ser presentados a las instituciones competentes de acuerdo al siguiente cuadro.



Instituciones competentes para conocer casos de deforestación:

Entidad	Acción
Comisión de Gestión Ambiental del GAD Cantonal	Cuando la deforestación se dé en predios privados (zona urbana y casco parroquial), de árboles nativos y de interés para la conservación diferentes a los de aprovechamiento forestal (eucalipto, pino y ciprés; siempre y cuando se acoja a los Acuerdos Ministeriales 018-059).
Ministerio del Ambiente	En caso de tala dentro de Área de Vegetación y Bosque Protector y, fuera del casco parroquial.
Unidad de Protección del Medio Ambiente - Policía Nacional	En caso de transporte y tala ilegal.

Normativa aplicable en caso de deforestación por avance de la frontera agrícola:

- **MAE y UPMA:** Acuerdo Ministerial 018-059 permiso especial de corte en zona urbana; CODA sanción y remediación. Permisos de aprovechamiento forestal en AVBP, retención, sanción y remediación.

- **MAG:** Permisos de aprovechamiento forestal.

Además de las acciones administrativas que se pueden plantear en los casos de daño ambiental relativo al uso del suelo, existirá responsabilidad penal por sus acciones según lo indica el artículo 252 del COIP, referente a los delitos contra el suelo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

03 Incendios forestales

¿Qué es un incendio forestal?

Se llama incendio forestal al fuego que se propaga sin control, especialmente en zonas sensibles, afectando la vegetación como árboles, matorrales, pastos y cultivos; bienes privados, semovientes, fauna silvestre, con ello los ecosistemas de gran importancia para la biodiversidad.

¿Por qué los incendios forestales son un problema ambiental?

Los incendios forestales implican la pérdida del recurso forestal y como tal generan serios problemas como:





Pérdida de zonas con alto valor ambiental y ecológico

Cambios en la estructura y composición de la biodiversidad de la zona

Disminución de la calidad del agua y de la atmósfera.

Tipos de fuegos:



Fuego de copas:
Fuego que rara vez toca el suelo y se extiende de copa en copa.



Fuego en el suelo:
Es el incendio típico, las llamas se encuentran en la superficie del bosque, produce la quema de la flora existente, huida de la fauna, quema de los arbustos y matas que se encuentran bajo los árboles.



Fuego en el subsuelo:
Es el más difícil de detectar y apagar, quema las raíces y la materia orgánica. Destruye el subsuelo.

¿Por qué se producen los incendios forestales?

La mayoría de los incendios forestales son causados por acción del ser humano, siendo las causas más comunes:

- Destrucción de los hábitats por expansión de la frontera agrícola,
- Quemas agrícolas irresponsables para limpiar la zona de la maleza, preparar la tierra para el cultivo o regenerar los pastos,
- Quemas irresponsables para ahuyentar a los animales que producen daño a los cultivos,
- Prácticas recreativas irresponsables: fogatas mal apagadas,
- Colillas de tabaco mal apagadas,
- Botellas de cristal y otros objetos que producen efecto lupa y propician el fuego con la acción del sol,
- Violencia social,
- Sobrecargas eléctricas y caídas de cables de alta tensión,
- Fallos o averías en maquinarias agrícola o forestal,
- Creencias culturales como “atraer la lluvia”.

¿Cómo prevenir los incendios forestales?

La prevención es el conjunto de acciones y medidas orientadas a reducir o anular la probabilidad de que se inicie un fuego, así también, la de limitar los efectos sí se llegaran a dar (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2013).

Para prevenir los incendios forestales es fundamental:



Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del recurso forestal y los ecosistemas que en ellos existen, las prácticas responsables para evitarlos y, las consecuencias de los incendios forestales.

Manejar de manera adecuada el recurso forestal, con control y seguimiento de las actividades que se desarrollan en los bosques y, a sus alrededores.





Colocar señalética.

Formar guarda parques y capacitar en sistemas de control y extinción de fuego.





Dotar de bate fuegos a las comunidades y capacitar a los ciudadanos con el apoyo de los Bomberos.

Crear brigadas permanentes en las comunidades con capacitación en control y extinción de fuego.





Conformar el Comité Comunitario / Barrial de Gestión de Riesgos.

¿Qué hacer en caso de incendio forestal?

Activación de la emergencia

Cuando se tiene conocimiento de un incendio forestal, cualquier persona puede activar la emergencia llamando al 911.

La denuncia

01 Cualquier persona que llegue a conocer de un incendio forestal debe presentar una denuncia ante la Fiscalía.

02 Denuncia puede ser de forma verbal o escrita.

03 Se dejará constancia del día y hora de presentación de la denuncia.

04 El denunciante deberá reconocer su denuncia sin juramento, sin perjuicio de que la o el fiscal realice las investigaciones correspondientes. Se levantará un acta.

05 La persona que realiza la denuncia no es parte procesal, sin embargo, será responsable si esta se la declara como maliciosa y temeraria.

Contenido de la denuncia:

Detalle	Carácter
1. Nombres, apellidos, dirección domiciliaria o casillero judicial o electrónico de la persona que denuncia.	**Obligatorio**
2. Detalle claro y preciso de la infracción: de ser posible con expresión del lugar, día y hora en la que fue cometido.	**Obligatorio**
3. Nombres y apellidos de las o los autores, cómplices, si se los conoce, así como, los nombres de las personas que presenciaron la infracción o que puedan tener conocimiento de ella.	**Opcional**
4. Los nombres y apellidos de las víctimas y la determinación de los daños causados.	**Opcional (sí existen y se conocen)**



Normativa aplicable a los incendios forestales:

- Código Orgánico Integral Penal, artículo 246.
- Código Orgánico del Ambiente.

Actores clave e Instituciones competentes que actúan en caso de incendios forestales en las Juntas Parroquiales.

Comisión Parroquial de Atención de Emergencias (COPAE)

Las Comisiones Parroquiales de Atención de Emergencia forman parte del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, está dirigido por el Presidente de la Junta Parroquial. Esta comisión es el máximo nivel de coordinación parroquial para la atención de emergencias y/o desastres, o, para preparar a la comunidad ante potenciales eventos con riesgo (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

La Comisión Parroquial de Atención de Emergencia está integrada por:

1. Presidente de la Junta Parroquial,
2. Teniente Político o el Comisario delegado para tal fin,
3. Delegado del GAD Municipal.

La COPAE cuenta con un equipo de coordinación operativa integrada por:

1. Vocales de la Junta Parroquial,
2. Delegado Fuerzas Armadas (FFAA), en caso de que hubiera en el territorio,
3. Delegado del Cuerpo de Bomberos, en caso de que hubiera en el territorio,
4. Delegado de la Policía Nacional – UPC,
5. Delegado del del Ministerio de Salud Pública (MSP) o Seguro Campesino,
6. Delegado del Ministerio de Educación,
7. Delegado de los programas del MIES en el territorio.

Será importante en caso de emergencias que el Comité Comunitario /Barrial de Gestión de Riesgos, nombre un delegado para la Comisión Parroquial de Emergencias (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

Responsabilidades del COPAE

- Activar los mecanismos de seguridad a través de la Policía Nacional UPMA -UPC/ UVC.
- Activar los equipos de rescate (Cuerpos de Bomberos, Dirección de Riesgos, Consejo de Seguridad Cantonal, Ministerio de Salud Pública, unidades de rescate locales).
- Coordinar con las entidades de primera respuesta la evacuación de la población a zonas seguras.
- Implementar y adecuar alojamientos temporales de población evacuada.
- Gestionar la primera contingencia humanitaria.
- Coordinar con el nivel municipal el soporte, en caso de sobrepasar las capacidades locales de respuesta (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

04 | Fauna urbana

¿Qué es fauna urbana?

Se considera fauna urbana, aquella que está conformada por los animales domésticos y silvestres, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017).

Animales domésticos de compañía

Son aquellos animales que habitan en estrecha convivencia con los humanos, desarrollando generalmente vínculos afectivos recíprocos. Sí estos son abandonados o extraviados no pierden la calidad de animal doméstico de compañía (GAD Municipal del cantón Cuenca, 2016).

Problemas identificados en el sector rural con los animales domésticos o de compañía abandonados

Los animales abandonados fundamentalmente en las cabeceras parroquiales, generan serios problemas para la salud pública por excrementos en espacios públicos, por portar y trasmitir enfermedades y parásitos. Además, son causantes de: accidentes de tránsito, pérdida de animales de crianza y, ataques a personas.

Problemas generados por animales domésticos abandonados



Ilustración 7 Problemas por animales domésticos abandonados
Elaboración propia con Información obtenida en el Proyecto: "Estrategia para articular la competencia de gestión ambiental del GAD Municipal de Cuenca y seis Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Cuenca", ejecutado por la Universidad del Azuay y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, en el período mayo – noviembre 2018.

Responsabilidad social

Para lograr la convivencia armónica con los animales domésticos y de compañía, es indispensable que los ciudadanos propietarios de estos animales se responsabilicen por su atención y cuidado, así como protejan y garanticen sus derechos e integridad.

Para ello es fundamental que se conozcan los derechos, obligaciones y prohibiciones respecto de los animales domésticos de compañía.

Derechos de los animales domésticos de compañía



Ilustración 8 *Derechos de los animales domésticos de compañía*
Elaboración propia a partir de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca, artículos 13 y 14.

Tipos de maltrato animal:



Ilustración 9 *Prohibiciones respecto de animales domésticos de compañía. Elaboración propia a partir de Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca, artículo 15.*

¿Cómo prevenir el maltrato o abandono?

Prevenir el maltrato y abandono de los animales de compañía es una acción compartida que involucra a la ciudadanía. Algunas de las medidas preventivas son:



Campañas dirigidas a la ciudadanía promoviendo el bienestar, protección y buenas prácticas de cuidado de los animales domésticos de compañía.



Campañas de esterilización quirúrgica a perros y gatos.



Programas de protección, acogida y adopción.



Generar proyectos articulados entre los GAD Parroquiales y el GAD Municipal, para garantizar los derechos de los animales de compañía.

¿Qué hacer en caso de que existan animales domésticos de compañía abandonados?

Existen diferentes acciones para los casos de animales domésticos de compañía abandonados o maltratados. Estos pueden ser activados por la ciudadanía de manera particular o a través de las Juntas Parroquiales y se deberá:

1. Verificar si el animal porta alguna identificación visible como placa, collar u otra, si lo posee, deberá comunicarse con el tenedor; si no, contactarse con albergues o refugios de mascotas en el Cantón.

2. Si el animal en estado de abandono se encuentra con algún tipo de lesión, contactar con la Unidad de Gestión Animal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca.

¿Qué hacer en caso de maltrato o conducta incorrecta contra los animales domésticos?

Toda persona que tenga conocimiento de que un animal doméstico de compañía es víctima de maltrato, tenencia irresponsable o conducta incorrecta, deberá denunciar a la Unidad de Gestión Animal (UGA) del GAD Municipal del cantón Cuenca, de forma escrita, verbal, con llamadas telefónicas o a través de redes sociales. Esta denuncia deberá ser realizada de manera responsable.

La denuncia deberá contener:

1. Nombres y datos de identificación de la persona que denuncia: nombres completos, teléfono, celular, dirección exacta.
2. Ubicación precisa del lugar donde se generó la acción
3. Descripción del hecho denunciado
4. Nombres del presunto infractor (en el caso de conocerlo)
5. Fotos o videos.

Procedimiento de la Unidad de Gestión Animal (UGA)

01

El equipo técnico de la Unidad de Gestión Animal (UGA) realizará una inspección; en caso de verificar una posible infracción, se remitirá a la Unidad Administrativa sancionadora para que inicie el proceso.



02

La Unidad de Gestión Animal (UGA) podrá adoptar medidas provisionales.



03

El GAD Parroquial en coordinación con la Unidad de Gestión Animal controlará el cumplimiento y ejecución de las Medidas Administrativas impuestas por la Autoridad Sancionadora.



Normativa aplicable:

- Ordenanza para el Control y Manejo de la Fauna Urbana y la Protección de Animales Domésticos de Compañía del Cantón Cuenca (GAD Municipal del cantón Cuenca, 2016).
- Código Orgánico Integral Penal, artículo 249 y 250 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).
- Código Orgánico del Ambiente (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017).

05 | Glosario

Agrícola: *"es un adjetivo que significa relativo o perteneciente a la agricultura o al agricultor" (RAE, 2018, en línea).*

Biodiversidad: *"Cantidad y variedad de especies diferentes en un área definida, sea un ecosistema terrestre, marino, acuático y en el aire. Comprende la diversidad dentro de cada espacie, entre varias especies y entre los ecosistemas" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017, en línea)*

Catástrofe: *"Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017, en línea).*

Desastre: *"Interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos, ambientales" (UNISDR en Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).*

Desarrollo Sostenible:
Es el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social, cultural y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carác-

ter permanente. Se establecerá una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales con la participación de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017, en línea).

Ecosistema: *"Es una unidad estructural, funcional y de organización, consistente en organismos y las variables ambientales bióticas y abióticas de un área determinada"* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017, en línea).

Emergencia: *"Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales"* (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

Escorrentía: La escorrentía es *"una corriente de agua de lluvia que circula sobre la superficie de la tierra cuando rebasa un depósito natural o superficial"* (RAE, 2018, en línea).

Servicios ambientales: Son el provecho, la utilidad o el beneficio que los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza producen y que son utilizados y aprovechados por la población como una de las formas de gozar del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para alcanzar el buen vivir (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017).

Urgencia: *La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).*

06 Abreviaturas utilizadas:

AVBP: Área de Bosque y Vegetación Protectora.
CGA: Comisión de Gestión Ambiental.
CM: Control Municipal.
COA: Código Orgánico Administrativo.
CODA: Código Orgánico del Ambiente.
COIP: Código Orgánico Integral Penal.
EMAC EP: Empresa Municipal de Aseo de Cuenca.
ETAPA EP: Empresa de Telecomunicación Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca.
GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.
MAE: Ministerio de Ambiente.
SENAGUA: Secretaria Nacional del Agua.
UPC: Unidad de Policía Comunitaria.
UVC: Unidad de Vigilancia Comunitaria.

07 | Anexos:

Anexo 1: Informe técnico

1. Nombre y datos de identificación del denunciante:

- Cédula
- Nombres completos
- Teléfono, celular, dirección exacta.

2 Ubicación de la afección con coordenadas del lugar.

3. Descripción detallada del problema ambiental.

4. Causas que provocan el problema ambiental.

5. Identificación de la afección que se genera: predios, ambiente, personas.

6. Fotografías del lugar.

7. Nombre del presunto o presuntos infractores.

- Cédula de los presunto/s infractor/es.
- Teléfono, celular, dirección exacta de su domicilio.

8. Testimonios (de ser posible datos de las personas que dan su testimonio).

08 | Referencias:

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Obtenido de http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP_Anexos/Lit_A/lit_a2/4_codigo_integral_penal_29_12_17.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017) Código Orgánico del Ambiente. Obtenido de http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Codigo-Orgpanico-del-Ambiente.pdf

Distrito Metropolitano de Quito. (2014). Plan de Intervención Ambiental Integral en las Quebradas de Quito. Obtenido de http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/images/Secretaria_Ambiente/Documentos/patrimonio_natural/quebradas/plan_de intervencion.pdf

GAD Municipal del cantón Cuenca. (2016). Ordenanza para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos de compañía del cantón Cuenca. Obtenido de http://cga.cuenca.gob.ec/sites/default/files/ORDENANZA%20PARA%20EL%20CONTROL%20Y%20MANEJO%20DE%20LA%20FAUNA%20URBANA%20Y%20LA%20PROTECCI%C3%93N%20DE%20ANIMALES%20DOM%C3%89STICOS%20DE%20COMPA%C3%91%C3%8DA%20DEL%20CANTON%20CUENCA.pdf

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2013). La prevención de incendios forestales y la gestión forestal sostenible: Guía didáctica. Obtenido de http://www.imaginartejuegos.com/clientes/bioestrategia/concursowebio/documentos/paginasDT_120609.pdf

Naturaleza y Buen Vivir. (2013). Avance de la Frontera Agrícola. Obtenido de http://notinaturaleza.blogspot.com/2013/01/avance-de-la-frontera-agricola.html.
RAE (2018).

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Obtenido de https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Manual-del-COE.pdf

Casa Editora
UNIVERSIDAD DEL AZUAY
50 AÑOS

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Casa Editora

ISBN: 978-9942-778-78-9